

**Toluca de Lerdo, Estado de México, 14 de enero de 2016.**

**Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, efectuada el día de hoy.**

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** Buenas tardes. Inicia la Sesión Pública de Resolución de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que fue convocada para esta fecha.

Señor Secretario General de Acuerdos, licenciado Germán Pavón, por favor hace constar el quórum de asistencia y nos informa sobre los asuntos que fueron listados para esta Sesión.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Con su autorización, Magistrado.

Están presentes las dos Magistradas y el Magistrado que integran el Pleno de esta Sala Regional; por lo tanto, hay quórum para sesionar válidamente.

Los asuntos a analizar y resolver en esta Sesión Pública son 12 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, cuyas claves de identificación, nombres de los recurrentes y nombres de las autoridades responsables se precisan en la lista de los asuntos fijada en los estrados de esta Sala.

Es la cuenta, señoras Magistradas, señor Magistrado.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** Gracias, señor Secretario General de Acuerdos.

Magistradas, si están de acuerdo con el Orden del Día por favor lo manifestamos.

Estamos de acuerdo.

En consecuencia, se procede con la cuenta a cargo del Secretario de Estudio y Cuenta, licenciado don Luis Antonio Godínez Cárdenas, que va a hacer una cuenta conjunta de los asuntos que fueron turnados a las distintas ponencias y cuyos proyectos se someten a consideración de este Pleno.

Por favor, Secretario.

**Secretario de Estudio y Cuenta Luis Antonio Godínez Cárdenas:**  
Con su venía, Magistrado Presidente, Magistrada Hernández, Magistrada Martínez.

Doy cuenta con los proyectos de resolución de los juicios ciudadanos con los números consecutivos 5 al 9, todos de 2016, promovido por Luz Eneida Larios Ramírez, Moisés Jacobo Mendoza, Citlaly Guadalupe Estrada Jiménez, Miriam Castro Corona y Mariana Vázquez Mejía, en su orden, a fin de controvertir las resoluciones administrativas emitidas por la Vocal del Registro Federal de Electores de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Colima.

En los proyectos se propone acoger las pretensiones de las partes actoras en base a los siguientes razonamientos:

La causa legal que da origen a los presentes juicios ciudadanos, lo fue las improcedencias que de las solicitudes de rectificación de las listas nominales de electores resolvió la autoridad administrativa electoral federal en perjuicio de los accionantes.

Al respecto, la responsable sustentó su negativa en la circunstancia de que las listas nominales que habrán de utilizarse en la elección extraordinaria, a celebrarse el próximo domingo 17 de enero en el estado de Colima, deberán ser las mismas que las utilizadas en la elección llevada a cabo el año próximo pasado.

En concepto de todas las ponencias, tal circunstancia no es un argumento jurídico eficiente para negarles a los ciudadanos el ejercicio de su derecho a sufragar en razón de que a la fecha actual tienen vigente su registro en el Padrón Electoral y están incluidos en la Lista Nominal de Electores.

Por virtud de lo anterior, se propone revocar las resoluciones administrativas impugnadas y atendiendo la cercanía de la jornada electoral expedir copia certificada de los puntos resolutivos a los accionantes, a efecto de que puedan ejercer su derecho a votar en la elección extraordinaria en ciernes.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistrada Hernández, Magistrada Martínez.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** Gracias.

Están a nuestra consideración estos cinco asuntos, si están de acuerdo con eso.

Por favor tome la votación.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Señora Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy.

**Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy:** Con los proyectos.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Señora Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros.

**Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros:** A favor de los proyectos.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Señor Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** También de acuerdo.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Presidente, los proyectos de la cuenta han sido aprobados por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** En consecuencia, en los expedientes ST-JDC/2016, que son el cinco, seis, siete, ocho y nueve, esta Sala Regional Toluca resuelve:

**Primero.-** Se revocan las resoluciones emitidas por el Vocal del Registro Federal de Electores de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con cabecera en Colima, Colima.

**Segundo.-** Expídase a los ciudadanos en su calidad de actores copia certificada de los puntos resolutiveos de las sentencias, para que puedan ejercer sus derechos político-electoral de sufragar en la citada elección, en la inteligencia de que los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla respectiva deberán retener dichas copias certificadas y tomar nota de ésta en la relación de incidentes del acta correspondiente.

Continúe con la cuenta, Secretario, por favor.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Con su venia, Magistrado Presidente, señoras Magistradas.

A continuación doy cuenta conjunta con los proyectos de resolución de los juicios ciudadanos con números consecutivos 10 al 16, todos de 2016, promovidos por Sofía Rueda Muñoz, Brenda Francisca Zepeda Payán, Ma. Guadalupe Felipe Beltrán, Paul Ahumada Zepeda, Ma. Remedios Rodríguez Cárdenas, Miguel Gaspar Cerrillos y Alan Ignacio Palomino Quiroz, respectivamente, a fin de controvertir la omisión de ser incluidos en las Listas Nominales de Electores que habrán de ser utilizadas en la elección extraordinaria, a llevarse a cabo el próximo domingo en el estado de Colima, atribuida a la Vocal del Registro Federal de Electores de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la referida entidad federativa.

En primer orden, en las consultas se propone aceptar la vía *per saltum* en atención a la cercanía de la jornada electoral.

En los estudios de fondo, en concepto de todas las ponencias, son fundadas las pretensiones planteadas, atendiendo a que a la fecha actual los ciudadanos actores tienen vigente su registro en el Padrón Electoral y está incluidos en la Lista Nominal de Electores, por lo que

no existe impedimento jurídico material por el cual deban de verse impedidos en el ejercicio de su derecho a votar.

Por virtud de lo anterior, se propone tener por procedente la vía *per saltum* intentada por fundadas las pretensiones planteadas y atendiendo a la cercanía de la jornada, expedir copia certificada de los puntos resolutiveos a los actores a efecto de que puedan ejercer su derecho a votar.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, señoras Magistradas.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** Magistradas, estos asuntos están a nuestra consideración. ¿Alguna intervención?

Tome la votación, señor Secretario General de Acuerdos, por favor.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Sí, Magistrado.

Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy.

**Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy:** De acuerdo con todos los proyectos.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros.

**Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros:** A favor de los proyectos.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Gracias.

Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** También de acuerdo.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Presidente, los proyectos de la cuenta fueron aprobados por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** En consecuencia, en los expedientes con las nomenclaturas ST-JDC-/2016, que son 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, esta Sala Regional resuelve:

**Primero.-** Es procedente la vía *per saltum*.

**Segundo.-** Son fundadas las pretensiones de los actores de los asuntos.

**Tercero.-** Expídase a los ciudadanos en su calidad de parte actora copias certificadas de los puntos resolutivos de las sentencias para que puedan ejercer su derecho político-electoral de sufragar en la elección, en la inteligencia de que los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla respectiva deberán retener dichas copias certificadas y tomar nota de ésta en la relación de Incidentes de las Actas correspondientes.

Magistradas, distinguida audiencia, son todos los asuntos que nos convocaron en esta Sesión.

En consecuencia, si no hay más que atender en este, se levanta la misma.

Buenas tardes a todos.

- - -o0o- - -